



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTÍSIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1975

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XXXIX

Viernes, 15 de agosto de 1975. — Número 98

Página 1.201

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 41

La Dirección General de Administración Local, en comunicación de fecha 29 de julio pasado, me dice lo que sigue:

«El artículo 3.º del Decreto de 17 de mayo de 1952 establece la obligatoriedad para todos los Ayuntamientos de organizar la recogida y captura de perros vagabundos, indocumentados o de dueño desconocido.

Para complementar el citado Decreto se procedió a publicar la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 25). La referida Orden, en su artículo 2.º, establece que para aquellos Municipios de censo inferior a los 5.000 habitantes, las Diputaciones Provinciales, de acuerdo con las normas sobre cooperación para la efectividad de los servicios municipales, organizarán equipos volantes de recogida de perros, cuya actuación se realizará de acuerdo, bien con las necesidades previstas por las Jefaturas Provinciales de Sanidad o por solicitud de los Ayuntamientos interesados.

Los equipos de recogida de perros, una vez efectuado el servicio, harán entrega de los animales capturados al alcalde de la localidad, quien dispondrá, de acuerdo con lo previsto en el Decreto de 17 de mayo de 1952, el sacrificio de los indocumentados o sin sospecha de dueño conocido, manteniendo durante cuarenta y ocho horas los de dueño conocido y los que posean en su collar la placa de registro,

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 41. Sobre la recogida y captura de perros vagabundos, indocumentados o de dueño desconocido 1.201

Excma. Diputación Provincial de Santander

Anunciando el estado del movimiento de residentes en centros asistenciales durante el pasado mes de abril del año actual 1.202

Extracto de las resoluciones dictadas por el ilustrísimo señor presidente de la Excma. Diputación Provincial desde el día 7 de junio al 30 de julio del corriente año 1.204

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza 1.204
Junta del Puerto de Santander 1.204
Delegación Provincial de Trabajo 1.204

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ... 1.205

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Laredo, Reinosa, Mazcuerras, Astillero, Piélagos, Peñarrubia, Miengo, Camargo, Santa Cruz de Bezana, Vega de Liébana, Vega de Pas, Ribamontán al Mar, Voto, San Roque de Riomiera, Bareyo y Villaescusa ... 1.206

con el fin de que puedan ser recogidos por sus propietarios; pasado aquel plazo, serán sacrificados por el veterinario de la localidad mediante inyección intracar-

díaca de éter o la administración de la dosis oportuna de pentobarbital sódico.

Este funcionario será responsable de que a los animales se les proporcione una muerte sin dolor.

Para la puesta en marcha del servicio se recomienda a las Diputaciones Provinciales hagan las consultas que estimen convenientes a las Jefaturas Provinciales de Sanidad, para efectuar de una forma coordinada una labor más eficaz.

Siendo necesario conocer qué Corporaciones Provinciales organizarán este servicio, así como aquellas que ya lo tienen establecido, se procederá a comunicar por las primeras las circunstancias que impidan su organización, o caso contrario, comunicación manifestando la iniciación del servicio. Por las segundas se remitirá, en un plazo no superior a quince días, la existencia del servicio, así como las actuaciones realizadas.

Estas comunicaciones se enviarán a la Jefatura Central del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Por su parte, las Jefaturas de Sanidad comunicarán a la Subdirección General de Sanidad Veterinaria los planes de recogida acordados con las Diputaciones y sus resultados e incidencias, de acuerdo con las instrucciones que reciban de la Dirección General correspondiente».

Lo que se hace público para debido conocimiento y cumplimiento de las Corporaciones locales.

Santander, 6 de agosto de 1975.
El Gobernador civil, Carlos García-Mauriño Martínez. 1.430

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER ASISTENCIA MEDICO SOCIAL

Estado del movimiento de residentes en Centros Asistenciales durante el mes de abril.

CENTROS	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				Continúan en el Establecimiento			
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento	Otras causas		Varones	Hembras	TOTAL		
						Varones	Hembras	Varones	Hembras		Varones	Hembras	TOTAL
CENTROS PROPIOS													
Residencia Masculina «Capitán Palacios».....	152	—	—	—	152	—	—	—	—	—	152	—	152
Residencia Femenina «Santa Teresa de Jesús».	—	116	—	—	116	—	—	—	—	—	—	116	116
Centro de Geriatria (Bárcena de Carriedo).....	2	44	—	—	46	—	1	—	—	1	2	45	47
Jardín de la Infancia.....	48	40	1	2	91	—	—	3	5	8	46	37	83
GINECOLOGIA													
Casa de Maternidad.....	—	5	—	24	29	—	—	—	26	26	—	3	3
CENTROS CONTRATADOS													
Guarderías Infantiles.....	19	16	1	1	37	—	—	—	—	—	20	17	37
Residencia de la Caridad (Santander).....	8	5	—	—	13	—	—	—	—	—	8	5	13
Residencia de Anc. Desamparados (Santander).	26	36	—	—	62	—	—	—	—	—	26	36	62
Residencia de Ancianos «S. Pedro» (Astillero).	4	9	—	—	13	—	—	—	—	—	4	9	13
Residencia de Terán (Cabuérniga).....	3	32	—	—	35	—	—	—	2	2	3	30	33
Residencia-Hospital de Comillas.....	—	5	—	—	5	—	—	—	—	—	—	5	5
Residencia de Carrejo.....	3	6	—	—	9	—	—	—	—	—	—	—	9

Operarias Misioneras

**EXCMA. DIPUTACION
PROVINCIAL
DE SANTANDER**

Extracto de las resoluciones dictadas por el Ilmo. Sr. presidente de la Excma. Diputación Provincial de Santander desde el día 27 de junio al 30 de julio de 1975:

Resolución aprobando certificación de obras de construcción del camino vecinal de Argüébanes a la carretera de León a Santander.

Idem de investigación hidrogeológica en Molleda (Val de San Vicente).

Idem de las arenas y calizas de Suances.

Idem de ampliación de acometida eléctrica de líneas generales en la Residencia «Capitán Palacios».

Idem de transformación de firme de los caminos de San Martín de Ebro a la S-204, Aldea de Hoyo.

Aprobación y ordenación de gastos por billetes de ferrocarril y socorros en metálico de los meses de mayo y junio.

Resolución aprobando certificación de obras del depósito regulador del Plan Asón en Colindres (undécima certificación).

Resolución disponiendo la tramitación de una segunda subasta de obras de construcción del camino municipal del barrio de Santa Marina en Silió.

Idem de sondeos de investigación hidrogeológica en Sonabia (C. Urdiales).

Resolución comunicando a la Cía. Telefónica Nacional de España en Bilbao que esta Diputación no tiene inconveniente que oponer a los cruzamientos aéreos de los caminos provinciales de Beranga a Cagigas Plantadas y Hazas de Cesto a Jesús del Monte.

Aprobación y ordenación de gastos por estancias causadas en distintos establecimientos por acogidos a la Beneficencia Provincial.

Resolución aprobando certificación de obras de abastecimiento de aguas a Cóbreces, Novales, Cigüenza y Toñanes (3.ª certificación).

Idem de montaje de postes de hormigón para el abastecimiento de agua a Suances.

Resolución aprobando certificación de obras de saneamiento a Berria, Santoña (1.ª fase).

Idem de saneamiento en Helguera, Molledo.

Idem de una línea eléctrica para alimentación al depósito de agua a Cortiguera, Suances.

Resolución aprobando la mejora del camino SV-5103 de Agüera a Llaguno, Guriezo.

Idem de alumbrado público a Riocorvo, Cartes y Santiago.

Idem de obras complementarias de alumbrado público a Candelias, Vega de Pas.

Idem de transformación del firme de los caminos de San Martín de Hoyos y Sobrepenilla.

Idem de los caminos de Bueras a San Pantaleón de Aras, Llueva a F. V.

Aprobación y ordenación de gastos por facturas de recetas despachadas a funcionarios y clases pasivas del mes de junio.

Aprobación y ordenación de gastos por suministro de efectos varios a distintas dependencias de la Corporación.

Santander, 4 de agosto de 1975. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA DE SANTANDER

Montes vecinales en mano común

Habiéndose constituido el Jurado Provincial, y en cumplimiento de lo previsto en la Ley 52/1968, de 27 de julio, sobre montes vecinales en mano común, el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza («Icona») procederá a realizar la investigación sobre el carácter de los montes de la provincia, con objeto de confeccionar una relación de los predios que revistan dicho carácter, conforme a lo establecido en la referida Ley.

Ante la posible existencia en esta provincia de algún monte que, a base de pruebas documentales, pueda en su día clasificarse por el Jurado Provincial, las personas físicas o jurídicas que, según dispone el artículo 11 de la Ley, puedan instar dicha clasificación y que consideren que en determinado predio concurren las circunstancias que, según la repetida Ley, corresponden a tales montes, se dirigirán al Jurado Provincial, a través de la Jefatura Provincial del «Icona», solicitando razonadamente se proceda a su investigación, aportando todos los datos y documentos en que puedan fundamentar dicha petición.

Santander, 30 de julio de 1975. El jefe provincial, Antonio González García-Gutiérrez. 1.445

JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los tenedores interesados que el día 31 de diciembre de este año serán amortizadas 700 obligaciones de la serie A, 410 de la serie B, 640 de la serie C, 330 de la serie D, 240 de la serie E, 800 de la serie F y 400 de la serie G, de las emitidas con cargo al empréstito autorizado por Leyes de 21 de abril de 1949 y 17 de julio de 1953, previo sorteo que se verificará en las oficinas de esta Junta, Paseo de Pereda, 33, segundo, ante notario, a las diez horas treinta minutos del día 20 de noviembre próximo.

Santander, 6 de agosto de 1975. El presidente, Alfredo de la Vega-Hazas.—El secretario, Javier Herqueta. 1.442

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Solicitud de permiso de trabajo para extranjeros

Por la empresa «Termac, E. C., S. A.», de Santander, se ha solicitado permiso de trabajo para un súbdito sirio, como peón, con el salario diario de 368 pesetas.

Lo que, de acuerdo con los artículos 9.º y 26 del Decreto 1.870/1968, de 27 de julio, se hace público para conocimiento de los trabajadores nacionales y extranjeros aspirantes al puesto.

Santander, 1 de agosto de 1975.
El delegado de Trabajo (ilegible).

De acuerdo con lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se pone en conocimiento de los interesados que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Roque de Riomiera se ha publicado la relación nominal de mutualistas morosos del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de dicho Ayuntamiento, con expresión de su número de inscripción en la Seguridad Social e importe de las cuotas adeudadas, significándoles que dicha relación estará expuesta durante quince días, a fin de que en dicho plazo procedan al abono de las cantidades adeudadas, ya que, de no hacerlo así, se procederá por la vía de apremio.

Santander, 2 de agosto de 1975.
El delegado de Trabajo, Juan Sánchez Calero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Don José Luis García Campuzano, juez municipal sustituto, en funciones, de Torrelavega,

Hago saber: Que, por medio del presente, en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el juicio de faltas número 351/75, seguido en virtud de denuncia de Alfredo Sainz Fernández, contra Vicente Ayala Arruz, por daños causados a Saturnino Sainz Fernández, se cita a éste para que el día 20 de septiembre próximo, y hora de las doce quince, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del meritado juicio, previniéndole que deberá concurrir provisto de los medios de prueba que tuviere, y apercibiéndole de pararle los per-

juicios a que hubiere lugar en derecho, de no comparecer.

Y para que, a través de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de citación al aludido perjudicado, doy el presente, en Torrelavega a 2 de agosto de 1975.—El juez municipal sustituto, El secretario (ilegible). 1.436

Don Cipriano García Arias, oficial habilitado del Juzgado Municipal número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 908 de 1975, seguido por lesiones contra Luis Díaz García y otro, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Santander a 8 de noviembre de 1974.—El señor juez municipal número dos, don Carlos Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas seguido a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, contra Luis Díaz García y Félix Cardeñosa Ramos, mayor de edad y de esta vecindad, por daños; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Díaz García a la pena de 500 pesetas de multa o cinco días de arresto subsidiario, caso de impago, y las costas del juicio, absolviendo libremente a Félix Cardeñosa Ramos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Carlos Huidobro y Blanc.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Luis Díaz García, expido la presente, visada por S. S.ª, en Santander a 1 de agosto de 1975.—El secretario, Cipriano García Arias. — Visto bueno, el juez municipal número dos, Carlos de Huidobro y Blanc. 1.409

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.074/74, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo, copiados, dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Torrelavega a 26 de julio de 1975. Vistos por el señor juez municipal sustituto, don José Luis García Campuzano, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguido a instancias del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra el denunciado Willi Kern, vecino de Alemania, y Guillermo Ruiz Andecochea, mayor de edad, soltero, marinero y vecino de Santander, resultando perjudicado Alejandro García San Román, de 39 años, casado, chofer y vecino de Villanueva de la Peña, y como denunciante, la Guardia Civil de Tráfico; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Willi Kern, declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Florencio Espejo Ciruelo.»

Concuerda con su original, al que me remito.

Y para que conste, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de notificación a Willi Kern, con domicilio en Alemania, expido la presente, en Torrelavega a 4 de agosto de 1975. El secretario, Félix Arias Corcho.

1.406

Don Luis Fernández Alvarez, juez de Instrucción de San Vicente de la Barquera y su partido,

Hago saber: Que en diligencias previas seguidas en este Juzgado con el número 127 de 1975, por lesiones y daños en accidente de circulación, hecho ocurrido el día 30 de julio de 1975 en término de Val de San Vicente, se ha acordado llamar para ante este Juzgado el súbdito francés Joel Vincent, soltero, militar, natural de Burdeos, de 29 años de edad, hijo de Vincent y de Julia, para que comparezca ante este Juzgado y presente el permiso de conducir, el de circulación del vehículo marca «Mini-Morris», matrícula 4381-DR-33, ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, recibirle declara-

ción y tasar los daños sufridos en dicho vehículo.

Y para que sirva de llamada en forma y emplazamiento a tal efecto del referido, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a 1 de agosto de 1975.—El juez de Instrucción, Luis Fernández Alvarez. — El secretario, Cesáreo Bedoya. 1.423

En virtud de lo acordado por S. S.^a en juicio de faltas número 82 de 1975 de este Juzgado, se cita a Manuel Ortiz Revuelta, de 37 años de edad, casado, conductor, antes vecino de Santander y al parecer ahora en el extranjero, en desconocido paradero, como acusado en tal juicio, para el acto del juicio en este Juzgado Comarcal de San Vicente de la Barquera (Santander), para el día 24 de septiembre próximo, a las doce horas; con las prevenciones legales y las del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Todo ello, en razón a accidente con daños a las cosas ocurrido en La Hermida en 7 de marzo del año 1975.

Dado en San Vicente de la Barquera a 30 de julio de 1975.—El secretario habilitado (ilegible).

1.383

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Comunidad de Propietarios de Antonio López número 4 solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para sustituir un ascensor, con 6 CV., en Antonio López, número 4.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 29 de julio de 1975. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Por don David Alvarez Díez, como director propietario de la empresa «Central de Limpieza El Sol», se solicita la devolución de la

fianza definitiva del contrato de prestación de servicios de limpieza viaria, recogida de basuras y otros, adjudicados en su día.

En plazo de quince días se admiten reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Laredo, 16 de julio de 1975.—El alcalde, Guillermo Setién Ron.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de este Municipio por el concepto de impuesto sobre circulación de vehículos correspondiente al ejercicio de 1975, que desde el día 1 de septiembre hasta el día 29 de noviembre, ambos inclusive, podrán retirar sus distintivos en la oficina de Recaudación municipal, sita en la planta baja del Ayuntamiento, todos los días laborables (excepto sábados por la tarde), durante las horas de nueve a dos y de cuatro a siete.

El importe de lo ingresado se considerará como cantidad a cuenta de la posterior liquidación complementaria, que se ingresará mediante recibo.

Laredo, 11 de agosto de 1975. El alcalde, Guillermo Setién Ron.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de los corrientes, expediente sobre índice de valoración de los terrenos a efectos del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos para el trienio 1976-1978, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 722 y 511 de la vigente Ley de Régimen Local, quedan expuestos al público dichos índices, con la ordenanza reguladora del citado arbitrio, en las oficinas de Intervención de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

En la villa de Laredo a 8 de agosto de 1975.—El alcalde, Guillermo Setién Ron.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de los corrientes, expediente sobre imposición y

aprobación de ordenanzas reguladoras de derechos o tasas por aprovechamientos especiales del suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública a favor de empresas explotadoras de servicios prestados al público en forma de participación en los ingresos brutos, y sobre quioscos u otras instalaciones fijas de venta automática situados en la vía pública y bienes de uso público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se hallará de manifiesto en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Laredo, 8 de agosto de 1975.—El alcalde, Guillermo Setién Ron.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de los corrientes, expediente sobre modificación de ordenanzas municipales reguladoras de las tasas sobre licencias de construcciones y obras, servicios de alcantarillado, servicios del mercado, recogida de basuras de los domicilios particulares y arbitrio de carácter no fiscal sobre perros, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se hallará de manifiesto en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Laredo, 8 de agosto de 1975.—El alcalde, Guillermo Setién Ron.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Don Miguel Escalante Méndez, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle del General Mola, número 4, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un tanque de fuel-oil, de 10.000 litros de capacidad, en el bloque de viviendas

de la calle de Emilio Herrero, sin número, para dar calefacción a las viviendas de referido bloque.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Reinosa, 21 de julio de 1975.—
El alcalde (ilegible). 1.344

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Don Manuel Escalante Martínez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Mazcuerras (Santander),

Hace saber: Que, aprobado expediente de modificación de créditos número 1/75, se expone al público por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Mazcuerras, 5 de agosto de 1975.
El alcalde, Manuel Escalante Martínez.

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Durante el plazo de diez días hábiles, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento el padrón de la contribución rústica correspondiente al actual ejercicio de 1975, a efectos de examen y reclamaciones.

Astillero, 5 de agosto de 1975.
El alcalde, Leopoldo Pérez Martínez. 1.419

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Por «Estrada-Butano», con domicilio en Torrelavega, ha sido solicitada en esta Alcaldía licencia municipal para instalación de gas propano, en la propiedad de don Quiterio Torices Pereda, con emplazamiento en Puente Arce, de este término.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Pielagos, 25 de julio de 1975.—
El alcalde, Pablo Torralbo Setién. 1.346

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

Confeccionado el padrón de la contribución territorial rústica por los Servicios de Mecanización de la Delegación de Hacienda, queda expuesto al público por término de diez días en esta Secretaría municipal, al objeto de posibles reclamaciones.

Peñarrubia, 2 de agosto de 1975.
El alcalde, Dámaso del Campo Hoyos. 1.414

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Confeccionado el padrón de la contribución territorial rústica de este término municipal para el presente ejercicio de 1975, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Miengo, 5 de agosto de 1975.—
El alcalde (ilegible). 1.439

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Por el vecino de Santander don Maximino Martínez Maza se interesa licencia para la instalación de un taller mecánico de precisión en una nave industrial ya existente, sito en el polígono La Cerrada, de Maliaño, que irá dotado de cinco rectificadoras cigüeñales, dos mandrinadoras bancadas, una mandrinadora de bielas, dos rectificadores de cilindros, dos bruñidoras de cilindros, diez tornos, cuatro fresadoras, dos limadoras, tres sie-

rras, una mortajadora y dos taladros radiales.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse ante la Alcaldía las observaciones pertinentes.

Camargo, 5 de agosto de 1975.
El alcalde, Leandro Valle.

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Queda expuesto en las oficinas municipales, y por el plazo de diez días, el padrón de rústica correspondiente al año 1975, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones.

Santa Cruz de Bezana a 1 de agosto de 1975.—La alcaldesa (ilegible). 1.440

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto ordinario, la de administración del Patrimonio y la de valores independientes y auxiliares correspondientes al ejercicio de 1974, se hallan expuestas al público, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Vega de Liébana, 2 de agosto de 1975.—El alcalde (ilegible). 1.418

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto ordinario, la de administración del Patrimonio y la de valores independientes y auxiliares correspondientes al ejercicio de 1974, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más podrán formular las reclamaciones que se consideren convenientes, de conformidad con los artículos 790 de la Ley de Régimen Local y concordantes.

Vega de Pas, 2 de agosto de 1975.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTAN AL MAR

De conformidad con lo establecido en el artículo 789 de la Ley de Régimen Local y regla 79 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, de la cuenta general del presupuesto extraordinario, de traída de aguas al término municipal, de los presupuestos 1/1972 y 2/1973, por término de quince días hábiles y ocho días más para reclamaciones, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Ribamontán al Mar a 1 de agosto de 1975.—El alcalde (ilegible). 1.417

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 30 de julio de 1975, expediente de suplemento y habilitación de créditos para atender al pago de diversas partidas del presupuesto de gastos del ejercicio corriente, se anuncia su exposición al público, para reclamaciones, durante quince días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Ribamontán al Mar a 1 de agosto de 1975.—El alcalde (ilegible). 1.416

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 28 de junio de 1974:

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

Se acuerda el enterado de las comunicaciones oficiales y «Boletín Oficial» de la provincia recibidos desde la última sesión.

Por unanimidad se acuerda el pago de varias facturas, importando todas ellas la cantidad de 2.159 pesetas.

Por unanimidad se acuerda el pago al auxiliar de este Ayuntamiento don Eliseo Fernández Lastra de 1.998 pesetas por horas ex-

traordinarias del mes de junio, en número de 37 horas, a 54 pesetas hora.

Voto, 1 de julio de 1974.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 1.120

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 5 de julio de 1974:

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

Se acuerda el enterado de las comunicaciones oficiales y «Boletín Oficial» de la provincia recibidos desde la última sesión.

Por unanimidad se acuerda aprobar la cuenta de caudales correspondiente al segundo trimestre de 1974.

Por unanimidad se acuerda el enterado de lo dispuesto en la circular número 27 del excelentísimo señor Gobernador civil, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del 28 de junio de 1974, sobre ayudas a minusválidos.

Voto, 5 de julio de 1974.—El alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 12 de julio de 1974:

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

Se acuerda el enterado de las comunicaciones oficiales y «Boletín Oficial» de la provincia recibidos desde la última sesión.

Por unanimidad se acuerda reconocer al señor alguacil don Eduardo Collera San Emeterio el disfrute del once trienio a partir del día 11 de julio de 1974.

Por unanimidad se acuerda el pago a Farmacia Maza de 37.013 pesetas por medicamentos servidos durante el primer semestre de 1974 a funcionarios municipales, pensionistas, botiquín de urgencia y Padrón de Beneficencia.

Voto, 12 de julio de 1974.—El alcalde (ilegible). 1.164

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

Por plazo reglamentario, y a los efectos de oír reclamaciones, si las hubiere, quedan expuestos al público los documentos siguientes: Distintivos de uso y circulación de vehículos de motor.

Tasa de tránsito de ganado por las vías públicas.

Padrón de rústica.

Todos los referidos documentos corresponden al actual año de 1975.

San Roque de Riomiera a 1 de agosto de 1975.—El alcalde, Vicente Ruiz. 1.411

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Formado por el Ayuntamiento el padrón del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1975, se expone el público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Bareyo a 31 de julio de 1975.—El alcalde, Norberto Somarriba. 1.443

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Confeccionado por el Servicio de Mecanización de la Delegación de Hacienda de Santander el padrón de contribuyentes por el concepto de rústica correspondiente al ejercicio de 1975, queda expuesto al público, por espacio de diez días, en la Secretaría municipal, a efectos de oír reclamaciones.

Villaescusa, 5 de agosto de 1975. El alcalde, Higinio Río Lavín. 1.441

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Plas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	5
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra	1

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)